

CLAUSULA ADICIONAL No. 2 AL CONTRATO No 202100196

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600091116 de 2021.
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	Hasta 30 de junio de 2022
ALIADO PROVEEDOR	TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S.
NIT:	900.446.461-1
CONTRATO No:	202100196
OBJETO DEL CONTRATO:	Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	Hasta el 31 de diciembre de 2021, a partir de la aprobación de la póliza única de cumplimiento por parte de la unidad de gestión jurídica y la suscripción del acta de inicio.
FECHA DE APROBACIÓN DE PÓLIZA	20/09/2021
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO	22/09/2021
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L (\$932.209.423) IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Hasta 31 de diciembre de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL 1:	Plazo: hasta el 28 de febrero de 2022. Valor: DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA CINCO PESOS M.L (\$224.282.075) IVA INCLUIDO.
CLÁUSULA ADICIONAL 2:	Plazo: hasta el 30 de junio de 2022. Valor: QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$597.560.890) incluido IVA.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO:	30 de junio de 2022.
VALOR FINAL DEL CONTRATO:	MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/L (\$1.754.052.388) incluido IVA.

La presente constituye la Cláusula Adicional No.2 a Contrato No.202100196, cuyo objeto es "Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra.", por la cual se modifica el plazo y el valor del Contrato, previas las siguientes:

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín- Antioquia

CONSIDERACIONES

- A. El 30 de julio de 2021 se suscribió entre la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas- ESU y la Secretaría de Seguridad del Municipio de Medellín el Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, cuyo objeto fue “Contrato Interadministrativo de mandato sin representación, para el mantenimiento de la infraestructura física y tecnológica al servicio de los organismos y la Secretaría de Seguridad y Convivencia” con una vigencia hasta el 31 de diciembre de 2021. El anexo de Especificaciones Técnicas y Obligaciones Generales incluyó en su componente Nro. 5 la obligación por parte de la ESU de prestar el servicio mantenimiento y la bolsa de repuestos para las cámaras BODYCAM.
- B. Con el fin de cumplir con las obligaciones derivadas del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021, surtido el proceso de selección de contratación mediante una oferta, el 17 de septiembre de 2021 se suscribe el contrato No. 202100196 entre TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S. y la Empresa para la Seguridad y Soluciones Urbanas ESU, el cual tiene por objeto el “Mantenimiento preventivo y correctivo incluyendo bolsa de repuestos para la Solución Gestión de la Evidencia Digital con cámaras corporales (BODYCAM) de la Policía Metropolitana del Valle de Aburra”, con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021, por un valor de inicial de NOVECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS VEINTITRES PESOS M.L. (\$932.209.423) incluido IVA.
- C. Que las garantías contractuales fueron aprobadas el 20 de septiembre de 2021 y el acta de inicio suscrita el día 22 del mismo mes.
- D. Con el fin de garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo No. 4600091116 de 2021, el 31 de diciembre de 2021 se suscribió la cláusula adicional 1 para adicionar recursos al contrato No 202100196 por la suma de DOSCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SETENTA Y CINCO PESOS M.L. (\$224.282.075) IVA incluido, y ampliar su plazo de ejecución hasta el 28 de febrero de 2022.
- E. El 25 de febrero, entre la Secretaría de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín y la ESU, se prorrogó el plazo de ejecución del Contrato Interadministrativo Nro. 4600091116 de 2021 hasta el 30 de junio de 2022. En virtud de la aludida ampliación se ratifica la necesidad de continuar con la prestación del servicio de mantenimiento y bolsa de repuestos para las cámaras BODYCAM. El servicio referido es atendado por el proveedor **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S.**
- F. En cumplimiento del Reglamento de Contratación de la ESU, el Supervisor del contrato, mediante escrito radicado No. **2022001665**, presentó justificación y la recomendación respectiva que se anexa la presente cláusula adicional, para ampliar el contrato hasta el 30 de junio de 2022 y adicionar recursos por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$597.560.890) IVA INCLUIDO.**

- G. Una vez verificado que tanto el contrato interadministrativo como el contrato con el proveedor se encuentran vigentes y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomendó suscribir la Cláusula **Adicional No.2** al contrato No. **202100196** suscrito con **TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y PAGO INTEGRADO - TIPI S.A.S.**, identificado con NIT. 900.446.461-1, con el fin de ampliarlo hasta el 30 junio de 2022 y adicionar recursos por la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$597.560.890) IVA INCLUIDO.**
- H. Que para amparar la presente Cláusula adicional la ESU cuenta con la siguiente información presupuestal.

Contrato Interadministrativo	4600091116 de 2021
Certificado de disponibilidad presupuestal.	2022000311
Certificado compromiso presupuestal.	2022000363
Centro de costos	33022
Rubro al presupuesto	23202020080212-1/cpc85230 MANTENIMIENTO SISTEMA BODYCAM
CPC	85230
Valor	\$ 597.560.890

- I. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

Por lo anterior, las partes acuerdan:

PRIMERO: Modificar el plazo del Contrato No.202100196 en el sentido de ampliar el plazo de esta hasta el 30 de junio de 2022,

SEGUNDO: Adicionar recursos al Contrato No.202100196 por valor de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS M.L. (\$597.560.890) IVA incluido.**

TERCERO: el contratista deberá realizar las modificaciones de las garantías expedidas para el contrato No. 202100196, conforme con lo indicado en la presente cláusula adicional.

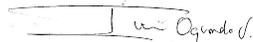
CUARTO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

QUINTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

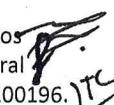
Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el veintiocho (28) días del mes de febrero de 2022.



MARELBI VERBEL PEÑA
Gerente (E) *lmesca*



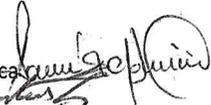
IVAN DE JESÚS OQUENDO VALDERRAMA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios 

Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - Secretario General

Aprobó: Jhon Jaime Tuberquia - Supervisor Contrato 202100196. *ITC*

Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia

Revisó: Sandra Auxilio Arias Chavarria - Profesional Universitario - Unidad de Gestión Jurídica 

Proyectó: Daladier Tangarife - Profesional Universitario - Subgerencia de Servicios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.